

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **30 AGO. 2016**

00366

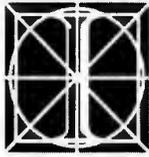
Expediente N° 14.256/16

VISTO la Resolución FI N° 344-D-2016, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Electrónica Analógica” con extensión de funciones en “Electrónica Digital”, ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar, cuya cobertura interina fuera autorizada por Resolución CS N° 666/15, se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R N° 0758-14.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) dieron cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 14 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006, presentando sendos Planes de Trabajo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00366

Expediente N° 14.256/16

Que por Resolución FI N° 373-D-2016 se procede a la sustitución del Tercer Miembro Titular de la Comisión Asesora, Ing. Ernesto Alfredo BONFIGLIOLI, por el Primer Miembro Suplente, Dr. Carlos Alberto CADENA, por razones particulares.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por dos postulantes y aconsejando la designación del Dr. Roberto Federico FARFÁN en el cargo objeto del Llamado.

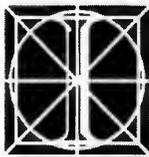
Que del Acta Dictamen se notificaron la totalidad de los participantes en el Llamado.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00366

Expediente Nº 14.256/16

el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del “Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería”, aprobado por Resolución FI Nº 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 188/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

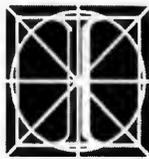
(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 344-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Roberto Federico FARFÁN (D.N.I. Nº 28.543.836) en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Electrónica Analógica” con extensión de funciones en “Electrónica Digital”, ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo cuya cobertura interina fuera autorizada por Resolución CS Nº 666/15, que se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME Nº 342/14, celebrado entre la Secretaría de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00366

Expediente Nº 14.256/16

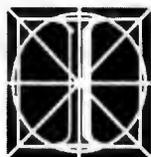
Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R Nº 0758-14.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Dr. Roberto Federico FARFÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Dr. Roberto Federico FARFÁN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Dr. Roberto Federico FARFÁN; a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.256/16

General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00366** -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA**